

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PARA DESARROLLO DE LA RED DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA FLORA AMENAZADA EN NAVARRA Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES" EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTERREG POCTEFA FLORAPYR 3D EFA064/01

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de licitación para el Desarrollo de la red de seguimiento y vigilancia de la flora amenazada en Navarra y evaluación del estado de conservación de las especies en el ámbito del INTERREG POCTEFA FLORAPYR 3D-EFA064/01, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- VICTOR EZQUERRA RIVAS

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

CRITERIOS CUALITATIVOS, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

LOTE 1 Desarrollo de la red de seguimiento y vigilancia de la flora amenazada en Navarra y evaluación del estado de conservación de las especies ligadas a pastos y matorrales *Daphne cneorum*, *Erodium manescavii* y *Narcissus poeticus*.

	PROPUESTA TÉCNICA			TOTAL PUNTUACIÓN (45 pts. máx)
	Planificación del trabajo (10 pts. máx)	Organigrama (10 pts. máx)	Propuesta metodológica (25 pts. máx)	
VICTOR EZQUERRA RIVAS	6,75 pts.	10 pts.	11,75 pts.	28,50 pts.

LOTE 2: Desarrollo de la red de seguimiento y vigilancia de la flora amenazada en Navarra y evaluación del estado de conservación de las especies ligadas a zonas húmedas *Equisetum variegatum*, *Menyanthes trifoliata* y *Sanguisorba officinalis*.

	PROPUESTA TÉCNICA			TOTAL PUNTUACIÓN (45 pts. máx)
	Planificación del trabajo (10 pts. máx)	Organigrama (10 pts. máx)	Propuesta metodológica (25 pts. máx)	
VICTOR EZQUERRA RIVAS	6,75 pts.	10 pts.	12,75 pts.	29,50 pts.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 1

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
VICTOR EZQUERRA RIVAS	45 ptos.	5 ptos.	0 ptos.	50 ptos.

LOTE 2

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTUACIÓN
VICTOR EZQUERRA RIVAS	45 ptos.	5 ptos.	ptos.	50 ptos.

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

LOTE 1

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos Hasta 45 puntos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables Hasta 55 puntos máx.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
VICTOR EZQUERRA RIVAS	28,50 ptos.	50 ptos.	78,50 ptos.

LOTE 2

	SOBRE 1 Criterios Cualitativos Hasta 45 puntos max.	SOBRE 2 Criterios Cuantificables Hasta 55 puntos máx.	TOTAL PUNTOS 100 puntos
VICTOR EZQUERRA RIVAS	29,50 ptos.	50 ptos.	79,50ptos.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que ha regido el mismo, ha resultado adjudicatario para el LOTE 1- VICTOR EZQUERRA RIVAS con una puntuación máxima de **78,50 puntos.**, y para el LOTE 2- VICTOR EZQUERRA RIVAS, con una puntuación máxima de **79,50 puntos.**

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **11 de junio de 2026**, salvo que todas las empresas interesadas en él procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Respecto al plazo de suspensión, y de conformidad con el ARTÍCULO 101.2 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, en los procedimientos con convocatoria de licitación en lo que se haya presentado

únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Procedemos por tanto con la adjudicación y formalización del contrato de la asistencia.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 1 de junio de 2026.

El órgano de contratación:

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente OREKAN

